va alente iis-

er, ben las Son ion alibere-

cion

o á

las

ando

del lus

de leius lesto

e el

win-

ca-de:

IAS

. un.

20 60

118

234

cario

1.0-

meve

tuda

emer-

stres,

s que n à su

ista el cos de lel A-

12.

a.



DE LA PROVINCIA



# DEICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe à este, Periodico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 210;=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella, franco de porte: y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

# PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Politico de la Provincia de Logroño.

El Exemo. Sr. Secretario de Estade y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 21 de Di-ciembre último, me dice por conducto del Subsecretario del mismo Ministerio de real

commico al Gefe politico de esta provin.

cia, la Real orden siguiente:

« Enterada S. M. la Reina Gobernadora
de lo manifestado por V. E. en 8 de Diciembre del ano proximo pasado, a remitido a este Ministerio una esposicion del Colegio de Plateros de esta Corte, intitulado de San Eloy, sobre los inconvenientes que ofrece la suspension de las ordenanzas por que se regia hasta la publicacion de la Real orden de 50 de Julio de 1836, y conformandose S. M. con el parecer de la Junta consultiva de Gubernacion, se ha servido declarar vigentes por ahora las citadas ordenanzas de 10 de Marzo de 1771, escepto en la parte que someten á jurisdi-cion privilegíada, el conocimiento de los incidentes contenciosos, que como todos los de su clase, deben corresponder à los tribunales ordinarios.n

l'habiendose dignado S. M. resolver posteriormente que la anterior Real declaracion se haga estensiva a todo el Reino, le digo à V. S. de Real orden, commui-cada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península para su inteligencia

efectos correspondientes. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del público. Lograño 3 de Enero de 1840-Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno Superior Politico de la Provincia de Logroño.

El Ayuntamiento Constitucional de Ar-

nedo con fecha 31 de Diciembre del año ultimo, me dice lo que sigue.

"Tengo la satisfaccion de poder comuniear á V. S., que la comision nombrada por esta corporacion en el presidente accidental de la misma, y la persona de Don Sebastian Martinez de fuera de ella, para que arreglasen las discordias de la Villa de Herce, cumplierou su cometido el dia 26 del corrionte, habiendo celebrado en dicha Villa acta firmada por aquel Ayuntamien-to, individuos de su Milicia Nacional, y formo la union de locale, perdonandose todos los agrabios que se habian hecho, y dando principio à una nueva época de orden, tranquilidad y respeto.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su satisfaccion. Logrono 2 de Enero de 1340 .- Rodrigo Pernandez Castanon.

Gobierno superior politico de la Provincia de Logroño.

Habicadoseme dado parte por el Señor Alcalde Constitucional de Calaborra de que el 29 de Diciembre último se han fugado de aquella Ciudad los Cabos de este pre-sidio Mariano Besus, Aniceto Liso, y el confinado Juan Salafranca, cuyas señas se ponen á continuacion; prevengo á las jus-ticias su captura, caso de presentarse en su respectiva jurisdiccion Logroño 4 de Encro de 1840.-Rodrigo Fernaudez Casta-

# PRESIDIO DE LOGROÑO.

Filiacion del confinado Juan Salafranca.

Padres, Agustin y Juana Ramon: Patria, Eges en Zaragoza: edad, 25 años: ejercicio jornalero, estado soltero, vecino de su pueblo, estatura 4 pies . 11 pulga-das, pelo y cejas castaño obseuro, ojos gaezos, nariz agnileña, boea regular, barba ecrrada, cara uatural, color bueue. Idem de Aniceto Liso.

Padres, Ambrosio y Cayetana Ventura: Patria, Egea de los Caballeros en Zaragoza edad 36 años, ejercicio labrador, estado casado, vecino de su pueblo, estatura 5 pies 2 pulgadas: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz abaltada, boca regular, barba poblada, cara redonda, color bueno.

Idem de Mariano Besus.

Padres, Manuel y Catalina Polo: Patria, blo, estatura 5 pies 2 palgadas: pelo y ce. jas castano obscuro, ojos, garzos, nariz reguiar, hoca idem, barba barbilampina, cara natural, color moreno. -Que desertaron desde Calaborra en 29 de Diciembre nitimo.

> Diputacion Provincial de Logrono.

# CIRCULAR NUMERO 1.

En cumplimiento de lo que se previene en el título primero artículo tercero del reglamento vigente de Milicia Nacional, las Justicias de esta provincia formaran la lista nominal de los individuos que en cada pueblo pertenceen à esta venemérita institucion, inscribiendo en ella á los jóvenes que hayan cumplido 18 años y tengan las cualidades que requiere la lev, y dando de Baja à los que paseu de 50, à no ser que estos gusten continuarinscriptos. Ignalmen-te formarán otra de todos aquellos que por no pertenecer á la Milicia, deben pagar la retribución mensual de 8 hasta 50 rs. cu proporcion de sus fortunas, seña ardo al margen la cantidad que se designe a cada uno, y entregando an bas listas a los co-mandantes de los Batallones a que corresponde la Milicia Nacional de cada pueblo antes del dia 24 del corriente mes, pres de no verificarlo asi, se procederá contra los Ayuntamientos merosos con solo el esjso de los Comandantes a quienes se encar-

UIZ.

ga con esta misma fecha por la Sub-inspeccion del arma que den parte en el dia 25, sin falta de aquellos Alcaldes que hubicsen dejado de dar cumplimiento á lo que se les previene en esta circular. Logroño 4 de Enero de 1840.—El Presidente,— Rodrigo Fernandez Castañon.

Comandancia General de la provincia de Logroño.

# ESTADO MAYOR.

El Scũor Brigedier Comandante General de esta provincia ha recibido del E: M. G. del ejército del norte, la siguiente.

ORDEN GENERAL DEL 17 DE DICIEUBRE DE 1839, EN PAMPLONA.

Artierlo 1.º El Exemo. Señor General en Gefe de este Ejército ha tenido á bien mandar que todos los Señores Gefes y Oficiales procedentes del disuelto Ejército Vasco Navarro que se hallen en espectacion de ilimitada, promuevan desde luego, los que no lo lubiescon verificado ya, una instancia á S. M. debidamente documentada solicitando sus licencias ilimitadas para el panto que descen, el que manifestaran en las mismas.

Ant. 2.º Los Señores comandantes generales de las próvincias al remiticlas a este E. M. G. las informarán marginalmente, haciendo al propio tiempo cuantas observaciones crean convenientes: para que tenga la mayor publicidad esta superior disposicion, la haran circular del de todos los interesados; de haberlo asi verificado, como del recibo de esta órden darán el oportuno aviso.

Todo lo que anuncia en la general de este dia para que tenga el devido cumplimiento cuauto en ella se previene.— De órden del Exemo. Sr. General en Gefe, el Coronel Gefe del E. M. G.— Valentin Cañed."

Y por disposicion del referido Sr. Brigadier Comandante general se inserta en el bolefin oficial de esta provincia, à fin de que llegando à noticia de los Señores Oficiales à quienes comprende, tenga el mas esaeto complimiento. Lagraño 29 de diciembre de 1859.—El Comandante Gefe de E. M.—Antonio José Rodriquez.

Junta Diocesana de Calahorra y

## y Lacalzada.

Siendo urgentisimas las obligaciones á que tiene que atender esta Junta, y no pudiendo cumplirlas por falta de fondos, se ve precisada á embiar apremios contra sus dendores, los que saldran el dia 15 del corriente á costa de los que antes de dicho dia no paguen los plazos ya vencidos; lo que se les previene para su inteligencia. Logroño 5 de enero de 1840—El Presidente, Joaquin Berrueta—Eugenio Luengas, Vocal secretario interino.

Licenciado D. Ecequiel Lorza, Alcalde Constitucianal de segundo voto, Abogado de los Tribanales Nacionales, y como tal encargado del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Cindad de Logroño y su partido por no haberse posesionado el electo para este destino esc.

Por el presente cito, llamo y emplazo per este mi tercer y último edicto, a Manuel Andres Valencia, (a) Marañon, natural de la Villa de este nombre, en Navarra, y Lego exclaustrado del estinguido Convento de Dominicos de esta Ciudad, para que en el termino de tercero dia se presente en las Carcel Nacional de la misma à fin de recibirle su declaracion concargos, y defenderse en la causa criminal que se instraye contra él, á virtud de queja dada á este Juzgado por el subdelegado de cirujia de este mismo partido, producida por D. Rafael Gil Garzon cirujano, de la villa de Sorzano sobre que diche Lego egerce el arte de curar las enfermedades de los huesos; pues que si lo biciere le oiré y administrare justicia, y en su rebeldia proseguire en ella, como si estubiera presente notificandose las providencias en los estrados del juzgado las cuales le pasarán el mismo perjuicio que si se hicieson en su persona. Dado en Logrono à 4 de Enero de 1840 .- Eccquiel Lorza = Por mandado de S.S. Fausto José de Salanova.

#### LITERATURA.

AND THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PERSON

QUE ES EDUCACION?

Parece esta una pregunta muy senciparte de los que asi piensan se verian apurados para darle una solucion correcta. El hombre en todo pais libre, necesita tres clases de educacion, una que le habilite para el oficio ó carrera que haya de seguir: esta es la educación profesional; otra que le haga conocer sus obligaciones como hombre y ciudadano, y será la educacion moral y politica, y por ultimo una que le enseñe sus deberes hacia la divinidad y el fin para que fué ercado, esto és educación religiosa. Ahora bien; lo mas util para el hombre es aquello que tiende mas directamente á promover su felicidad, cosa tan palpable que hasta el repetirlo parece trivial. Sin embargo su toma generalmente la voz ne til, en un sentido muy diverso, aplicandola no á lo que puede hacer al verdaderamente dichoso, sino aquello que le proporciona dinero, y bajo este prin-cipio se considera la educación profesional como la mas necesaria, murmurando del tiempo cimpleado en las otras, especialmente si ocasionan la menor distracion en el estudio de la que se tiene por verdaderamente util, esto es, lo que pro-porciona al hombre los medios de susistir. Pudieramos no obstante ser todos muy habiles y diestros en nuestras respectivas profesiones, sia dejar por eso de ser ea general ignorantes, miserables y perversos. Mientras nos hallasemos ocupados en nuestro trabajo, todo iria bien, pero no siempre se puede trabajar. Hay un tiempo que pasamos con nuestras familias, etro que dedicamos à la sociedad de nues.

importante que empleamos con nosotros mismos. Si no sabemos hacer buen uso de estes diferentes periodos, somos ca realidad seres nulos y despreciables, por mas que seamos escelentes abogados, médices, ingenieros, artesanes, labradores é enalquiera otra cosa à que nos dediquemos. Lo que nos enseña pnes á emplear bien el tiempo, tanto en sociedad como en el trahajo, no es la educacion profesional sino la general. Esta es la educacion indispensable á toda clase de personas; la que enseña al hombre en primer lugar sus de-beres para con Dios y con sus semejautes, que forma sus principios y caracter acostumbrandole à pensar en los de-mas y no siempre en si mismo. Que le pone en estado de sercindadano honrado y buen patricio, inspirándole respeto y obediencia á las leyes despues de haber procurado contribuir á que estas sean en lo posible perfectas. Que le enseña que un gobierno justo y celeso no puede ni debe consultar los intereses de un solo individuo o corporacion con preferencia á otra, sino atender al bienestar general; que cada clase de la sociedad debe dar y recibir, y que si los hombres insistiesen en obrar cada uno á su antojo, no habria otra cosa que confusion y tiranía. Siendo pues la ignorancia y modo vicioso de razonar la causa inmediata de los desaciertos que se cometen en los negocios publicos y privados, aquello que nos euseña á raciocinar con criterio, poniendo-nos en guardia contra los ardides y sugestiones de los sofistas y los escritores mal intencionados, debe considerarse como la partemas importante de la éducacion del hombre, cuyas ventajas recouocerá cada escuchar; y finalmente todo lo que contribuye á vigorizar su espiritu y dar á las ideas un giro mas noble y bello, es un aumento de felicidad positiva, bien se halle solo ó en sociedad. Por consecuencia es utilismo el aprender à admirar y amar lo hermoso, bien sea en las obras del criador ó en las de los hombres, ora se manifieste en la flores é en les campos, en las peñas è en los bosques, en los rios ò en el mar, bien se ostente en un bello edificio, una buena pintura, una música suave, harmoniosa, ò en los nobles pensamientos è imagenes gloriosas de la poesía. He aqui la educacion que hará bueno, juicioso y feliz al pueblo. Obtengase esto, y los fines de la educacion profesional no sé perderán jamás entera-

El primer deber de los padres es dar

mente. El buen sentido y rectitud de

principios ausilian eficazmente al hombre

en el buen desempeño de su profesion,

pero su habílidad en cualquiera de ellas no le hara mas honrado ni discreto; y

no solo deben ser consideradas la bondad

ys discrecion como las cualidades mas uti-

les y apreciables del genero humano, sino

que son articulos de que nunca puede haber demasia. Ni la abundancia ni la

competencia podran disminuir su valor,

per la inversa, cuanto mas se generali-

cen tomaran mas estimacion por que será

mayor el número de los que sepan apre-

ciarlas.

'à sus hijos una educación adecuada al rango que ocupan en la sociedad; deber que impone la razon y el mas importante de todos; pues ciertamente no hay fundamento para imaginar que un padre ha hecho un notable servició á su bijo con solo darle el ser si en lo sucesivo descuida la cultura de su espiritu y su rázon, y le deja crecer como los brutos y arrastrar una vida inutil para los demas y vergonzosa para si mismo.

nes

tros

uso

en

por

mé-

es é

nos.

biem

tra-

sine

pen-

eme-

rac-

de-

rado

to y

aber

em

que

nedo

u so-

encia

dar y

iesen

abria

Sien-

so de

desa-

ocios

os eu-

endo-

y su-

tores

como

on del

cada

blar ó

cen-

dar á

le, es

ien se

ecuen-

rar y

obras

s, ora

cam-

te en

, una

s no-

sas de ne ha-

. Ob-

cacion

ntera-

ombre

esion,

ellas

to; y

ondad

as uti-

, sino

puede

ni la

valor,

nerali-

e será

apre.

s dar

### ECONOMIA RURAL.

Proporciones del aceite que dan las diversas partes de la aceituna.

Mr. Sieuve maudó coger 80 libras de accituna sana y madura. Sacada la carne del hueso quedaron reducidas a 58 libras y una onza, y los huesos pesaron 11 libras. Puestas debajo de prensa dieron 10 libras y 10 onzas de un aceite muy limpio, de color ceteino, dulce y agradable al paladar. Los huesos quebrantados dieron 5 libras y 7 onzas de almendra, las cuales produgeron una libra y 14 onzas de un aceite nasi tan claro como el de la carne, pero de un olor mas fuerte y de un sabor mas acre.

La madera del hueso molida, reducida á masa y puesta debajo de prensa dió 3 libras y 14 onzas de aceite perteneciente sin duda en gran parte, á la porcion de carue que habia quedado pegada al huesos este aceite no era tau limpio ni trasparante como los dos primeros, y ademas su olor no era muy agradable.

Para conocer la calidad de estos accites y compararlos con fel aceite ordinario,
Ar Sieuve los distrivuyo en ciuco botellas del modo siguiente. En una metió el
aceite producido por la sola carpe de la
aceituna; en la otra echó el aceite que produjo la almendra, en la tercera el que sacó de los huesos, en la cuarta una mezcla
de estos tres aceites, y en la quintametió escelente aceite comun. Cerró exactamente las cinco botellas, dejándolas por
espacio de 5 años en una ventana, espuestas á la luz y à todas las vicisitudes de
las estaciones.

Al cabo de los tres años, Mr. Sieuve halló que el aceite de la primera botella no tenia ni color ni olor, que era tan agradable como el dia que se metió en ella, y que no formaba depósito alguno: que el aceite de la segunda no estaba ya tan limpio y claro, y que habia adquirido un color amarillento y un sabor picante y algo eorrosivo: que el de la tercera se habia vuelto negro, espeso y ann fétido: que el de la enarta estaba turbio, negruzco y de un olor fuerte y rancio, y habia formado un depósito considerable; y que en fin el de la quinta botella estaba poco masó menos en el mismo estado que el de la precedente.

Estas esperiencias pruehan, que á la almendra y al hueso deben los aceites en general lo que tienen de imperfecto. Esta esperiencia puede ser útil à los cosecheros de aceite, especialmente á aquellos que quieran hacer ensayos para mejorar su cosecha.

Preparacion del cañamo por medio del rocio.

Para evitar los inconvenientes que causa

la preparacion del canamo por medio dela submersion. Mr. Nicotas despues de haber dado el analisis de esta planta filamentosa, propone el que se saque la hebra del mismo modo que se hace con el lino, esponicudole solamente al rocio. Observa que este método tiene la ventaja de poderse practicar en todas partes, de no despedir olor pernicioso, y de no alterar la euali-dad del cañamo. Este método facil que se emplea en el pais de los Vosgues, es sin duda el primero de que se la hecho uso, y Mr. Nicolas indicándole de nuevo, prueba que muchas veces en la mejora de las artes se viene à parar, despues demil investigaciones, à adoctar lo que desde lucgo habia indicado la naturaleza. Mr. Nicolas ha empleado una disolución activa y poco dispendiosa para separar del cañamo las partes gomo resinosas que no habia estrahido la accion del agua. Mete en un voso una porcion de hilazas divididas y reunidas en manojos para impedir que las fibras so mezclen, hechandoles en cima e en cuartillos de agua de fuente, y dos libras de po-tasa. Hecha la disolucion añade 4 libras de aceite comun y pone à calentar esta especie de licor jabonoso à 20 grados: á los dos días le saca del vaso lo hace ca-lentar hasta los 35 grados, y lo hecha de nuevo sobre el coñamo. Al tercer dia de esta maceracion hace restregar con las manos la hilaza, dejandola secar en seguida. De esta manera pierde su olor vi-roso, adquiere la suabidad del lino, produce menos estopa, y se trabaja con mas faci-

#### INDUSTRIA DOMESTICA.

Modo de fabricar el gas en pequeño, para alumbrar.

Métase una corta cantidad de hornaguera é carbon de piedra en una gran pipa ó instrumento á manera de pipa de fumar; cúbrase despues la boca con greda, y cuando esté seca la greda póngase á calentar gradualmente la cabeza de la pipa, y á los pocos instantes saldrá del cañon una cantidad de gas Aplicándole fuego se encenderá, produciendo una llama hermosa, y al mismo tiempo se formará dentro un aceite mny espeso como brea; y cuando aya cesado de desprenderse el gas, se encontrará en la pipa lo que los jingleses y frauceses llaman coke, esto cs, carbon quemado.

#### JARDINERIA.

Para aumentar el olor de las rosas.

Un orticultor aleman propone en una obra de jardineria, que se plante al pie de cada rosal una gran cebolla, de manera que toque su tallo. Con esta precaucion asegnra que las rosas que salieren tendráu un olor mas fuerte y mas agradable, y que el agua destilada de estas rosas es muy superior à la que se prepara con las hojas de las demas rosas.

## PARA CURAR LA EMBRIAGUEZ

Entre los varios descubrimientos quimicos, Mr. Masurer, quimieo frances, ha descubierto que el acetato de amoniaco es escelente contra la embriaguez. Veinta ó treinta gotas en un vaso, las mas veces vastarán para conseguir el efecto; pero si aquella cantidad no fuese suficiente, la mitad de la misma cantidad se suministra ocho ó dioz minutos despues. En algunos este remedio ocasionará náuseas y vómitos: sin embargo, esto será muy util al paciente, porque en semejantes ocasiones suele el cerabro estar muy agravado por un peso en el estómago y la correspondiente iodigestion. Una de las mejores cualidades de este remedio es que no ocasiona calor en el estómago, y de consiguiente la inflamación que suele causac el amoniaco puro.

# Pomada para repasar la nabaja de afeitar.

Lávese muy bien una porcion cualquiera de pizarra; muélase perfectamente en un mortero hasta que se reduzca a polvo impalpable, y pásese luego por tamiz. Despues se deslie en agua, y en seguida en accite hasta formar una especie de pomada, con la cual se cubrirá una correa despues de haberla limpiado en términos que no quede sobre ella cuerpo alguno estraño. En esta correa se repasarán las nasvajas, que adquirirán con esto un excelente filo.

#### SALUBRIDAD.

No hay cosa mas comun que ber los barriles en que se conserva el vino con canillas de plomo ó de cobre, y nada hay mas perjudicial que esta costumbre. En la Biblioteca fisico-económica francesa, hay un articulo en que se manificatan los daños que resultan de conservar el tabaco en cajas de plomo, por la persuasion en que están muchas personas de que de esta mangra se conserva mas fresco. Las hojas y el tabaco en polvo obrando sobre este metal, adquieren una propiedad perniciosa, que suele manifestarse en clestomago y en toda la economía animal. Por esta razon el gobierno frances ba prohibido que los vendedores de vino tengan el mostrador forrado en plomo, y el celebro químico ingles Farady se queja de que su gobierno permita que los conductos por donde pasan la cerbeza á las tabernas sean de plomo; por manera que no es raro que este abuso ocasione violentos cólicos. Todavia es mucho peor el cobre

ANUNCIOS.

CERVANTES

YA 35 minded 25

VELAZQUEZ.

PERIODICO

DE LITERATURA Y ARTES.

PROSPECTO.

No es siertamente la tendencia del pe-

A

riodico que 'se anuncia fencomiar esclusivamente ni tener en masa esos dos grandes jenios que le dan nombre, que a otros tantos que esmaltan las páginas glo-riosas de las artes y de la literatura en España. MURILLO Y CALBERON, LOPE ne vega y Rinera y otros ciento sen ignalmente acreedores que CERVAN-TES y VELAZQUEZ à la admiración del numbo entero, y à la veneración de os españoles amantes de las glorias de su priest nero los nembros papalares de los pais; pero los nombres populares de los antores del Quijore y de el Chapro de LAS LANZAS han parecido mas aproposito para colocarlos al frente de un periodico, envo objeto principal es guiar al publico español en la senda del gusto, dirigiendo esc afan de saher que se despierta hoy en todas las clases de la so-ciedad, y davle á las creaciones de ingenios españoles el lugar preferente que le dan los mismos estranjeros, y que a-caso se desdeñan en la patria testigo de sus glorias.

Para lievar á cabo tan delicada empresa se han unido varios artistas y literatos persuadidos de que en intentarla hacen un servicio á su pais, y de que en los hombres de saber hallara simpatias su objeta altamente landable y patriotico.

Para evitar el cufadoso continuará, se darán cuando convenga las pájinas necesarias de aumento, gratis á los suscri-

no por estar dedicado á la literatura y las artes dejará de tratar de otras materias de interes jeneral, así es que cuanto tenga esta circunstancia hallará lugar en sus columnas.

Esta publicacion verá la luz en los dias 3, 40, 45, 20, 25 y 30 de cada mes, en un plicgo en 40 del mismo papel, forma, é impresion que el prospecto. (1) Cada somestre formacó un tomo para el que le dará la portada, indices y cubierta correspondiente.

Entre otras contendrá las siguientes

#### MATERIAS.

Antes—Biografias de hombres célebres españoles.—Ciencias.—Critica.— Cronica, en que se insertarán las noticia relatibas al objeto del periódico—Costumbres.—Historia.—Juicios criticos de españoles contemporaneos.— Industria. —Literatura.—Poesias y cuanto sea digno de tratarse esceptuando siempre la política y la religion.

PRECIOS DE SUSCRI	CION.
Un mes	. 15 rs.
Tres meses	40
Seis meses.	72
Ilu ano.	126
Se suscribe en Logroño en	la Impreu-

Se suscribe en Logroño en la Impreuta y Libreria de Ruiz.

Obras nuevas que se hallan de ventaen la libreria de Ruiz.

Fratado elemental de matematicas escrito de orden de S M. para uso de los caballeros seminaristas del seminario de

(1) El que se halla de manificato en la misma.

nobles de Madrid y demas casas de edueacion del reyno, por D. José Asariano Vallejo, tercera edicion correjida y considerablemente aumentada, cinco tomos en 4 º pasta.

—Id. compendio de las mismas, en dos tomos en 4.º pasta-54 rs.

-Lecciones de agricultura esplicadas en el jardin botanico de Madrid dos tomos en 4.º pasta.

—Arte de dirigir el entendimiento en la investigacion de la verdad, ó Lógica escrita en latin por Cesar Baldinoti, y traducido en castellano por D. Santos Diez Gonzalez y D. Manuel de Balbuena, para el uso de los reales estudios, un tomo en 8.º pasta-15 rs.

-Antores Latinos 4 tomos en 8.º pergamino 54 rs.

Id. en tres tomos 8.º mayor., pas-

-Compendio de la obra que escribió el caballero Filangieri, titulada, ciencia de la legislación, con notas de los autores mas elísticos. Por D. Bernardo Latorre. Un tomo en 8º 14 rs rustica.

— Historia de la Junta carlista de Castilla antes de estallar la guerra civil y despues de los primeros sucesos escrita por un gefe de la faccion, cuyo manuscrito quedó en poder de nuestras tropas en una de las derrotas que sufrió el ejercito de don Cárlos cuando la invasion de Gomez. Un tomito en 16 marquilla, 8

La filosofia y la moral del pueblo, o arte de ser el hombre libre y feliz y de conocer los hipocritas de todos colores. Obra dedicada esclusivamente al pueblo. Dos tomos en 8.º 18 rs. rústica.

—Historia y viages de tos Borbones, la vida privada del pretendiente don Carlos; y hasta los nombres y circunstancias de cada uno de los gefes de sus tropas. Un tomo en 8.º marquilla.-26 rs. rústica,

-Curso de legislacion gubernativa, y estudio científico acerca de los gobiernos de Francia desde 1789 hasta la ejoca presente. Un tomo en 8.º 8 rs. rústica.

—El escribano perfecto ó medios para elevar esta noble profesion el grado social que la corresponde, comprende todos los deberes, atribuciones y facultades de los notarios y escribanos segun las leves de España; con un breve resumen de los contratos y todo género de juicios por don Santiago de Alvarado y de la Peña. Un tomo en 8,º marquilla 26 rs. en rústica.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Estollo, su dotacion consiste en ochenta fanegas de trigo; lo aspirantes dirigiran sus memoriales al regidor del mi-mo, francos de porte, que se admitiran hasta el 26 del corriente.

Se halla vacante la plaza de nuncio publico de la villa de Soto, cuya dotacion consiste en tres rs. de vn. diarios pagados por el Ayuntamiento mensualmente, que con otras obciones de este destino puede considerarsele con otros tres diarios, los aspirantes a dicha plaza podráu dirigir sus pretensiones al Ayuntamiento de la misma por conducto de su secretario franco de porte, en inteligencia que esta se probeera en todo el psesente mes de Enero.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la Villa de Navaridas: enya dotacion consiste en 54 fanegas de Trigo, 90 cántaras de vino, 400 rs. en dinero, casa devalde y libre de toda pecha, y se probeera dicho partido en el término de un mes á contar desde la fecha de este holetin.

En la Villa de Nalda, en el presente año de 1840, queda libre la entrada de toda carga que entre y salga en dicha Villa, y solo se pagará cuatro cuartos de correduría por cada carga de vino.

四年 元	No.	
sos y liquidos	Sto. Do- mingo. Torrecilla.	16 2 28 30 2 32 16 2 17 16 2 18 50 2 54 60 2 66 37 2 38 34 2 36 80 2 84 60 2 70 12 2 16 12 2 14
se han vendido en los ultimos mercados de esta Provincia los granos y l que á continuacion se espresan.	Nagera.	25 2 28 13 2 15 40 3 4 4 37 2 39 60 2 64 72 2 5 6 12 2 4 4
Provincio	Logroño.	27 829 16 48 8 160 25 8 30 70 8 72 72 8 74
de esta spresan.	Haro.	24 a 30 45 a 48 45 a 48 74 74 6 a 8
en los ultimos mercados de esta que á continuacion se espresan	Cervera.	n emer a cost o A cyto cost cost cost objects of the
ontinuae	Calahorra	4 a 8 8 9 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
o en los u	Arnedo.	10 Artisal report of the second secon
vendid	Alfaro.	56 56 58 7 7 Carn.* 5
Precios a que se han		Trigo fanega rs. vn

IMPRENTA DE D. DOMINGORUIZ.

# A LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Il onrado con vuestros sufragios para Diputado á Córtes por lesta Provincia en diferentes legislaturas, creia que mis principios políticos eran conocidos y que ninguno de cuantos me han favorecido podria dudar de mi honradez; mas no ha sido asi. Con motivo de haber contestado mi amigo D. Francisco Guillermo Garcia á la comision de la junta Monarquico-Constitucional de Madrid que estaba decidido á votar en las próximas elecciones de Diputados á Córtes por D. Salustiano Olozega y por mi, se ha deducido la consecuencia de que obrábamos de acuerdo y que yo trabajana en el mismo sentido. La franqueza generosa con que ha procedido este joven, es una garantia de que si tal fuera se haria público igualmente. Basta pues contestar que no es cierto y que la consecuencia es falsa como lo díge el dia 29 del pasado á la junta que se reunió en Navarrete. Vileza seria proceder con traude. D. Salustíano Olozaga representa unos principios y perteneciendo yo aun partido que los profesa diferentes, obraria contra mi deber haciendo diligencias para que las elecciones diesen resultados en favor suyo. D. Francisco Guillermo Garcia tiene su conciencia política sobre la que no egerzo vastante influencia para exijir que siga ciegamente los impulsos de la mia: respeto el modo de pensar de mis amigos y de cuantos no lo son si obran de buena fé. Cuando los hombres sin esceptuar uno cambian de ideas á cada momento pretension absurda sería la de que todos variasen sus juicios á mi arbitrio y voluntad.

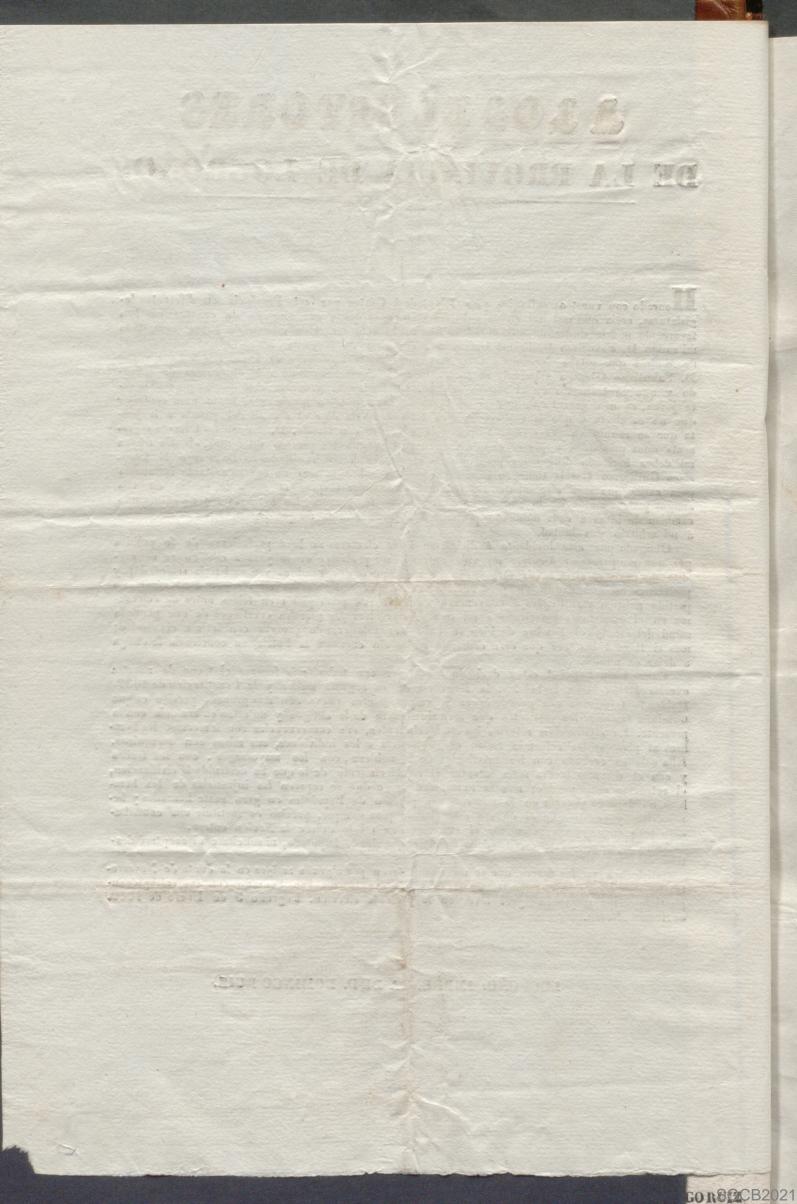
Obligado por este incidente á dirigirme á los electores no haré presesiones de se politica por que me parecen rediculas: mi vida entera es mi profesion de se y si à ella no se da crédito de poco serviria hacer otra nueva sin mas apoyo que palabras vanas. En la seciedad hay posseciones en que dando un paso adelante no se puede retroceder sin mengua. Pertenezco aun partido político y sí llegára á convencerme de que sus principios eran salsos antes de colocarme en el opuesto me retiraría á mi casa. Al resolver las grandes cuestiones de que pende la salud del estado, el hombre de hien se l alla tranquilo cuando procede con intima conviccion; mas si llega á conocer que erró causando males sin cuento á la Patria, su conciencia le obliga

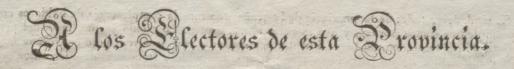
Como buen Español estoy decidido á sostener con todas mís fuerzas el trono de nuestra excelsa Reina Doña Isabel 2.a, la Regencia de su augusta madre y la Constitucion de 1857. Habiendo terminado una grande època y empezado otra nueva aun mas grande, preciso es que terminen tambien los institutos que formaban parte de la antigua y no estan en armonia con la terminen tambien los institutos que formaban parte de la antigua y no estan en armonia con la terminen tambien los institutos que formaban parte de la antigua y no estan en armonia con la terminen tambien los institutos que formaban parte de la antigua y no estan en armonia con la terminen tambien los institutos que formaban parte de la antigua y no estan en armonia con la terminen las reformas tratan con injusticia á los individuos, sus miras son mezquinas. Ella sola ha acabado con los privilegios de la nobleza, con los mayorazgos, con los frailes y con el diezmo: locura seria intentar el establecimiento de lo que ha destruido lá civilizacion, el retroceso es imposible; mas la humanidad exige que se reparen las injustícias de los homelores, no dejando perecer en la miseria una porcíon de Españoles en gran parte honrados y beneméritos, y puesto que el diezmo está abolido para siempre, preciso es sustituir una contribución para sostener decorosamente el culto porque asi lo quiere la Nacion entera.

Antes de acabar este escrito debo advertir que siendo Diputado, ni solicitaré ni aceptaré des-

Satisfechos ya los deseos que se me manifestaron por algunos amigos en la Junta de Navarre-Satisfechos ya los deseos que se me manifestaron por algunos amigos en la Junta de Navarrete, no me esta mas que mostrarme reconocido a cuantos me han honrado con sus sufragios suplicándoles me dispensen igual favor en la presente eleccion. Logroño 3 de Enero de 1840, —Ramon Aleson.

LOGRONO: IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ.





# Cindadawos:

Cuando la patria llama en su ausilio á los ciudadanos para tratar de los intereses comunes; cuando del resultado de sus conferencias preparatorias ha de provenir el equilibrio social que otantos baibenes y trastornos sufre, tal vez por no entendernos; y cuando de mostrarnos debiles é sordos no seria facil reparar el mal que sobrevenga; en tal situacion decimos i habrá uno sodo que á los dulces acentos de la madre patria, no se preste solicito à sacrificar en sus aras el reposo á que estubiera habituado por un egoismo que ha de producir su ruina? No, no nos lo podemos persuadir. Por esta tan cara patria acabamos de perder nuestros queridos hijos; por sella se ha derramado tanta sangre, y por ella nos hemos desprendido generosamente de nuestros bienes: pero estos tan continuos como costosos sacrificios han producido un bien real y efectivo, que es el de habernos trazado la senda por la que hemos de marchar imperturvables para que nuestros enemigos no vuelvan á ocasionarnos estos y otros horrores que forman el negro cuadro de la historia de esta desgraciada nacion. Tantos esfuerzos en favor de la libertad por que se ha peleado, y á pesar de las divisiones de los partidos dentro del mismo círculo liberal, llegaron á conseguir un código sábio en que se consignan nuestras leyes fundamentales con las que se dió el último golpe al despotismo, y que son la egida á que nos hemos de acoger, sosteniendolas á todo trance contra los enemigos que bajo cualquiera aspecto contraríen los goces que de ellas nos deben resultar.

Siendo pues la Constitucion de 1837 la que ha de conducirnos, y de la cual es menester demostrar y aplicar sus consecuencias incontestables para todos los españoles ligados por los mismos vínculos, y con los mismos intereses, estamos en el caso de que obremos del mismo modo

para que nuestras acciones tengan mas influencia en la felicidad recíproca.

Convocados para el 19 del corriente mes á designar con nuestros votos en la urna electoral los representantes de esta provincia en el congreso nacional, es nuestro deber elegir á aquellos que comprometidos altamente en la causa de la libertad, nunca se separaron de la línea de su deber, inculcando y sosteniendo con firme constancia los derechos del pueblo en toda la estension de que son susceptibles, sin afección, parcialidad ni otra consideración mezquina que debe ser estraña del magnánimo pecho español; y en una palabra aquellos que nunca pierdan de vista que su propia suerte está inseparablemente unida á la de la Patria que les dió el ser: obrar en contrario seria deshonrarlos y deshonrarnos, haciendonos todos culpables á los ojos de las naciones libres que nos observan, porque en nosotros consiste adquirir la gloria de la nuestra: habramos el camino.

Tal fué el objeto que por un movimiento simultáneo dió lugar á la numerosa reunion de electores el dia 31 de Diciembre último en esta capital, quienes ardiendo en sentimientos patrióticos nombraron comisiones para que poniéndose de acuerdo con los demas distritos de la provincia, conviniesen en las personas que por sus luces, providad y antecedentes debieran ser nombradas para Diputados y Senadores, los cuales baciendo el debido honor á la Rioja, contribuian eficazmente á la formacion de leves análogas al siglo en que vivimos, y que con ellas desaparezcan para siempre las ominosas y designales exacciones de diezmos, sustituyendo en su lugar las que correspondan para la decente subsistencia del culto y clero de toda clase, fijando de una vez su precaria suerte, y la del infeliz labrador defraudado tantas veces en sus lisongeras esperanzas: que el comercio prospere colocando en las fronteras de nuestra patria les agentes destinados á su paralización y entorpecimiento, para que podamos nivelarnos con lo mas floreciente de la europa: que reclamen con energía la nuidad constitucional, la igualación en los pagos entre todas las provincias del Reino, y la indemnización de los infinitos y multiplicados adelantos hechos por esta en los seis aciagos años de guerra, cuyo peso ha soportado con todo género de servicios, como limitrofe á las en que se hallaba su principal feco: y en fin que sostengan con valor riojano el justo principio de que los buenos manden, que los intrigantes nunca tengan autoridad alguna, que faciliten los medios de que siempre se oiga al pueblo para saber la verdad, y que no se tolere ningun poder que pretenda hacerse superior á las leyes.

Si, ciudadanos todos de la provincia de Logroño; tenemos la complacencia de hablaros con la emocion de que somos capaces, y que nuestras almas sienten. Lo rápido y simultáneo del primer movimiento electoral, no dió lugar á contar por depronto con vosotros, pero convocada la junta de comisionados de los partidos os transmitimos los nobles, francos y desinteresados sentimientos que nos animan, y que fueron los mismos de la que dió ocasion a esta: ni las prome-sas mas lisongeras, ni los peligros mas inminentes nos harian retroceder: ninguna afeccion personal; ningun fin reprobado ni siniestro, nada de aquello de que pudiera arrepentirse el hombre pundonoroso, nada se encontraría aun en lo mas escondido de los corazones de los que os dirigen la palabra : libertad legal es el grito unánime ; odio al despotismo, donde quiera que se encuentre, su necesaria consecuencia. Concurrid pues á depositar vuestros votos con la seguridad de que ni uno solo será en vano, y al hacerlo tened presente que el digno, el merecedor de ellos, es el que mas notoriamente profese los principios sentados, que sea capaz de sostener-los con independencia, y que sucumba antes que cometer una apostasía que le cubriese de

perpetua ignominia.
Un corto número de personas que á sí propias intentan calificarse de notables han celebrado en la villa de Navarrete una junta en la que, contrariando las ideas que afectan sostener combinaron una candidatura en la cual dejan sin representacion à la verdadera propiedad, al comercio, à la industria y demas clases que deben constituirla; valiéndose del ardid para conseguir popularidad de presentar como candidato en la terna de Senadores al Exemo. Sr. Duque de la Victoria que está nombrado por Cuidad-Real, con el doble objeto de que la eleccion recaiga en uno de los subsiguientes: de otro modo es bien seguro que obtendria todos nuestros sufragios por la intima conviccion que tenemos de sus puros y patrióticos sentimientos. Pero no importa, despreciad firmes los halagos seductores, las insidiosas susgestiones, reflexionad sobre las pasiones de los hombres, y huid por último de todo hiprócrita que teniendo en poco el bien á que aspiramos, no perdona medio en su provecho particular porque se hollen nuestras recientes libertades. Discrecion y un examen detenido os señalarán con el dedo las personas que nos convienen, en cuya buena ó mala eleccion consiste, no lo dudeis, el que nos elevemos á la alta dignidad de españoles ó descendamos al miserable estado de siervos. Pongamonos acordes y conducidos por la buena intencion, á pesar de los obstáculos que nos prepare la intriga y la cabala, el triunfo será nuestro como nos lo prometemos en las demas provincias. Entonces, sembrado de flores el trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel 2.ª modelo de candor, su gas balsámico aplicado por la diestra y delicada mano de la Reina Gobernadora consolidará la Paz, cicatrizará las heridas que aun nos aquejan, nos hará olvidar la flecha que nos las causó; y mal que les pese á los que bajo pretendidos y mal calificados privilegios ban querido de la companya de la calificados privilegios ban querido de la companya de la calificados privilegios ban querido de la companya de la calificados privilegios ban queridos de la companya de la calificados privilegios ban queridos de la companya de la calificados privilegios ban que calificados privilegios privil do dar el tono á la provincia, entraremos al goce á que aspiramos de la felicidad en progreso.

Logroño 5 de Enero de 1840. =Siguen las firmas.

# Candidatura acordada.

#### DIPUTADOS.

- D. Salustiano Olózaga.
- D. Cenon María Adana,
- D. Gabino Gasco.
- D. José Domingo Osma,

## SENADORES.

- D. Martin Fernandez Navarrete:
- D. Ramon Sanchez Salvador.
- D. Enrique Ortega.

LOGROÑO: IMPRENTA DE D. FELIX DELGADO CALLE DEL MERCADO NÚMERO 8.

20062000